



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 520 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXX

Managua, Jueves 18 de Febrero de 2016

No. 34

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aviso de Convocatoria.....1370

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial N°. 117-DM-679-2015.....1370

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1373

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Convocatoria.....1381

SECCIÓN MERCANTIL

Citaciones.....1382

Certificación.....1384

SECCIÓN JUDICIAL

Carteles.....1385

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1385

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 0451 – M. 402592 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACION**AVISO DE CONVOCATORIA****Licitación Selectiva N° 014-2016**

“Compra de Cuadernos Pequeños para Estudiantes Protagonistas de las Modalidades de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos”

LLAMADO A LA LICITACION

El ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“Compra de Cuadernos Pequeños para Estudiantes Protagonista de las Modalidades de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos”**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 18 de Febrero del 2016.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 26 DE Febrero del 2016

HORA: De 08:30 a 10:00 AM

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM.

(f) Lic. Gaudy Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg.0231 – M.96860 – Valor C\$ 1,160.00

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**ACUERDO MINISTERIAL No-117-DM-679-2015****CONSIDERANDO****I.-**

Que con fecha treinta de julio del año dos mil catorce, la empresa **AGREGADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, (AGRENORTE, S.A.)**, sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República e inscrita bajo Asiento número 1,221, paginas 264/285, Tomo 43 del Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de la ciudad de Estelí por medio de su apoderado señor Eduardo Marcel Blanco Valenzuela, mayor de edad, Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad de Estelí,

identificado con cédula de identidad número uno, seis, uno, guión, cero, ocho, cero, ocho, cuatro, guión, cero, cero, cero, cuatro, letra S (161-080884-0004S), en calidad de representante legal acreditado mediante Poder General de Administración inscrito bajo Asiento número 3,491, páginas 270/275, Tomo XIX del Libro Tercero de Poderes del Registro Público y Mercantil de la Ciudad de Estelí, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **EL DIAMANTE II**, con una superficie de dos mil sesenta y ocho punto veintidós hectáreas, (2,068.22 has) ubicado en el municipio de Estelí del departamento de Estelí.

II.-

Que de conformidad con Dictamen Número DCTF-1454 emitido el día cinco de agosto del año dos mil catorce por la Dirección de Administración y Control de Concesiones de la Dirección General de Minas, la empresa **AGREGADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, (AGRENORTE, S.A.)**, cuenta con documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

III.-

Que de conformidad con inspección realizada por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de la Dirección General de Minas, el día trece de noviembre del año dos mil catorce, el área solicitada incluye el basurero municipal de la ciudad de Estelí, debiendo el interesado proceder a modificar el polígono de interés en el que deberá excluir dicha zona.

IV.-

Que de conformidad con dictamen catastral emitido en fecha cinco de febrero del año dos mil quince por la Dirección de Administración y Control de Concesiones Mineras de la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas y una vez realizadas las modificaciones correspondientes queda un área disponible verificada de dos mil sesenta y dos punto veintidós hectáreas (2,062.22 has), cumpliendo de esta forma con los requisitos catastrales de Ley.

V.-

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de la Dirección General de Minas, se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico Número DT-017-MVCM-05-2015 de fecha once de mayo del año dos mil quince, el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

VI.-

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, se efectuó consulta de la solicitud ente el Consejo Municipal de Estelí, según consta en comunicación de fecha diez de junio del año dos mil quince, pronunciándose **POSITIVAMENTE** mediante **DICTAMEN** No. 001-2015 de fecha treinta y uno de julio del año dos mil quince.

POR TANTO:

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y en el Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio del 2011, a la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento Decreto No 119-2001.

ACUERDA:

PRIMERO: OTÓRGUESE a la empresa **AGREGADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, (AGRENORTE, S.A.)**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **EL DIAMANTE II**, con una superficie de **DOS MIL SESENTA Y DOS PUNTO VEINTIDÓS HECTÁREAS, (2,062.22 has)** ubicado en el municipio de Estelí del departamento de Estelí, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	567199.44	1449225.61
2	567199.44	1447463.79
3	567730.07	1447463.79
4	567730.07	1445592.94
5	565501.24	1445592.94
6	565501.24	1453797.4
7	567638.39	1453797.4
8	567638.39	1456239.75
9	569660.42	1456239.75
10	569660.42	1453813.98
11	568651.29	1453813.98
12	568651.29	1451500.00
13	566300.00	1451500.00
14	566300.00	1451800.00
15	566100.00	1451800.00
16	566100.00	1449225.61

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
ESTELÍ	Estelí	2,062.22

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los

Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental, en especial la Ley N° 217, Ley del General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Decreto No.76-2006 "Sistema de Evaluación Ambiental" publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 248 del 22 de diciembre del 2006; y el Decreto N° 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 118 del 26 de Junio de 1995.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del

Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011 y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011 y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con

concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilada en Digesto Jurídico del Sector Energético, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 174 del 12 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **AGREGADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, (AGRENORTE, S.A.)**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: El término de duración de la presente Concesión es de **VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, compilado en Digesto Jurídico del Sector Energético publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 177 del 18 de septiembre del año 2012, el cual incorpora y consolida todas sus reformas al 7 de julio del 2011, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil quince.- (F).- **SALVADOR MANSELL CASTRILLO.-Ministerio de Energía y Minas.-** Estelí 20 de octubre del 2015- Ing. Carlos Zarruk Perez. Dirección General de Minas. Ministerio de Energía y Minas. Estimado Ing. Zarruk: A través de la presente estamos dando por aceptad el Acuerdo Ministerial No. 117-DM-679-2015 con fecha dos de octubre del año dos mil quince, por medio de la cual se otorga la concesión minera del lote denominado El Diamante II con una superficie de 2,062.22 hectáreas ubicadas en el municipio de Estelí. Se adjunta a la presente el equivalente a C\$11,000 córdobas en timbres fiscales. Sin más a que agregar, le saludo. Ing. Eduardo Marcel Blanco Valenzuela. Representante Legal.- Son conformes sus originales, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los veintitún días del mes octubre del año dos mil quince.-** Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.

(f) Maritza Castillo Castillo, Directora de Administración y Control de Concesiones, Dirección General de Minas, Ministerio de Energía y Minas.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M1042 – M. 402392 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: FG-097-2016 Tipo: FONOGRAMA
Número de Expediente: 2016-0000018

Libro VI de Inscripciones de Fonograma Tomo: III, Folio: 97
Autores: José Antonio Ramírez Silva y Lilliam Jasmina Sánchez Sánchez

Títulos: EL DUEÑO DE MI VIDA

Fecha de Presentado: 9 de Febrero, del 2016

A Nombre de	Particularidad
José Antonio Ramírez Silva	Autor (Arreglo)
Lilliam Jasmina Sánchez Sánchez	Titular Derechos Patrimoniales
Lilliam Jasmina Sánchez Sánchez	Solicitante
Lilliam Jasmina Sánchez Sánchez	Musicalización
Lilliam Jasmina Sánchez Sánchez	Autor (Letra)

Descripción:
FONOGRAMA COMPUESTO POR CANCIONES CRISTIANAS.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, doce de Febrero del dos mil dieciséis. (f) Adriana Díaz, Registradora Suplente.

Reg. M1043 – M. 7093840 – Valor C\$ 95.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de Uni Grace Corporation, del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PARFAIT

Para proteger:

Clase: 25

Para amparar y distinguir brasieres, calzones, ropa interior, ligeros, camisolas, camiones, pijamas, corpiños y corset.

Presentada: dieciocho de enero, del año dos mil dieciséis. Expediente. N° 2016-000187. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M1044 – M. 401696 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial

EL INTERNET SIN LIMITES, Exp. 2015-002262, a favor de EQUIPOS Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2015112391 Folio 33, Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua treinta de Noviembre del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1045 – M. 401643 – Valor C\$ 95.00

LYLA AGUILAR MORALES, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Casa:

GBC

Para proteger:

Clase: 5

Crema Triple Acción (Antibacteriana + Antimicótica + Antiinflamatoria).

Presentada: veintidós de enero, del año dos mil dieciséis. Expediente. N° 2016-000255 Managua, veinticinco de enero, del año dos mil dieciséis. Opóngase. Registrador.

Reg. M1046 – M. 13613137 – Valor C\$ 435.00

ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de MARCO DACHS, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MILAN

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 16

Gomas de borrar; plantillas para borrar; productos para borrar; afilalápices (sacapuntas) eléctricos o no; máquinas eléctricas o no para afilar lápices; papel, cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico material; para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Artículos de papelería; material escolar; libretas, álbumes, libros, revistas, publicaciones; arcilla de modelar; borradores de pizarras; calcomanías, calendarios, tarjetas de felicitaciones, lápices de pizarra; señales de libros; plumieres.

Presentada: dieciocho de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003052. Managua, trece de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1047 – M. 13612920 – Valor C\$ 435.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de Intercontinental Great Brands LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OREO

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 30

Productos de panadería, bizcochos, galletas, brownies (pasteles de chocolate), pasteles de queso, migas de galletas, dulces congelados, helados cremosos, conos de helados, pudines, tartas saladas, bases para pasteles y chocolate caliente.

Presentada: seis de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003763. Managua, siete de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1048 – M. 13612831 – Valor C\$ 435.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Ardent Holdings Limited del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260303

Para proteger:

Clase: 37

Operaciones de respuesta a emergencias marítimas, especialmente, la prestación de ingenieros navales, arquitectos navales, y otros especialistas marinos para reparar embarcaciones dañadas y proporcionar consultas con respecto a los mismos; operaciones de respuesta a emergencias marítimas, especialmente, extinción de incendios marinos, servicios de buceo bajo el agua, respuesta de recuperación a derrames de petróleo y eliminación de residuos aceitosos (derramamientos) de embarcaciones, recuperación de metales preciosos y no preciosos debajo del agua; gestión de proyectos en el campo de reparación de embarcaciones; desmantelamiento de las plataformas petrolíferas; revestimiento de pozos petroleros, tubería, e instalación de tuberías de perforación; abandono de pozos; servicios de extracción de muestras de perforación de pozos de petróleo y gas; construcción, instalación, reparación y alquiler de unidades de producción de petróleo y gas; tendido de cables submarinos; limpieza de petróleo, gas y derrames de sustancias químicas en el agua mediante el uso de barreras flotantes para confinar los derrames y/o mangueras de vacío para aspirar el material derramado; limpieza de embarcaciones; limpieza del casco de la nave; limpieza de la hélice del barco.

Clase: 39

Barcos de salvamento; salvamento submarino; salvamento de embarcaciones; salvamento de buques; remoción de naufragios; servicios de lanchaje; extracción de combustible bajo el agua procedente de los buques; gestión de proyectos en los campos de salvamento marítimo y remoción de naufragios; rescate de buques en peligro; servicios de rescate de embarcaciones; limpieza del casco de la nave; limpieza de la hélice del barco.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil quince. Expediente.

N° 2015-003730. Managua, siete de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1049 – M. 13613226 – Valor C\$ 435.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050713 y 290108

Para proteger:

Clase: 34

Artículos para fumadores; tabaco; ceniceros para fumadores; cerillas; encendedores para fumadores; cigarrillos electrónicos [cigarrillos electrónicos].

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-002326. Managua, catorce de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1050 – M. 13614150 – Valor C\$ 775.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Payless ShoeSource Worldwide, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270523 y 270524

Para proteger:

Clase: 35

Recopilación, en beneficio de terceros, de calzado, vestuario; sombreros, calcetines, bolsos, carteras, bolsos de mano, mochilas, gafas de sol, artículos de joyería, paraguas, y accesorios de moda (excepto el transporte de los mismos), permitiendo a los clientes ver y comprar convenientemente estos productos, incluso por internet; servicios de tiendas de venta al por menor y al por menor en línea ofreciendo calzado, ropa, sombreros, calcetines, bolsos, carteras, bolsos de mano; mochilas, gafas de sol, artículos de joyería, paraguas, y accesorios de moda.

Presentada: siete de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N°2015-003779. Managua, ocho de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1051 – M. 13614249 – Valor C\$ 775.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Gestor (a) Oficioso (a) de Payless ShoeSource Worldwide, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261112 y 270501
Para proteger:
Clase: 25
Calcetines, prendas de calcetería.

Presentada: siete de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003778. Managua, ocho de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M1052 – M. 13614389 – Valor C\$ 775.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de THE CLOROX INTERNATIONAL COMPANY del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031301, 270517 y 290106
Para proteger:
Clase: 5
Insecticidas; desodorantes de ambientes en aerosol; limpiadores líquidos de uso doméstico con propiedades desinfectantes y anti bacterianas; desodorantes y desinfectantes para inodoros y antimoho; productos para refrescar y purificar el aire; productos para refrescar ambientes; productos para neutralizar olores.
Presentada: seis de agosto, del año dos mil quince. Expediente. N°2015-002937. Managua, catorce de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg.M1053 – M 402363 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2016-000013 I

(22) Fecha de presentación: 20/01/2016

(71) Solicitante:

Nombre: MOBILITY VIEW INC.

Dirección: 45 De Vere Gardens, Toronto, Ontario M5M 3E6 (CA).

Inventor(es):

THOM DAMSTRA

(74) Representante / Gestor (a) Oficioso (a)

Nombre: MARIA EUGENIA GARCÍA FONSECA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 21/07/2013

(31) Número: 61/856,720

(54) Nombre de la invención:

SISTEMA, DISPOSITIVO INTELIGENTE Y MÉTODO DE REPARTICIÓN DE LAS OPERACIONES Y DE LOS COSTES DE UN DISPOSITIVO INTELIGENTE.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

H04W 4716; H04W 4/12; H04W 4/24; H04W 8/22.

(57) Resumen:

Un sistema, un dispositivo inteligente y un método de repartición de los costes de las operaciones de un dispositivo inteligente entre finalidades. Se registra la información operativa con respecto a las operaciones realizadas por el dispositivo inteligente. Las operaciones se distribuyen entre finalidades sobre la base de la información de categorización y la información operativa. El coste de las operaciones distribuidas efectuadas por el dispositivo se determina para las finalidades sobre la base de la información operativa y de la información tarifaria.

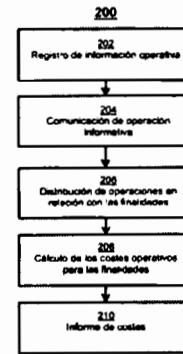


FIG. 2

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 05 de Febrero de 2016.

Reg.M1097 – M 4971544 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de SACO Shipping GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 260418, 270511, 270524 y 260323

Para proteger:

Clase: 39

Servicios de agencia de carga (NVOCC), a saber, transporte de carga en nombre propio, contratado con el transportista y que muestra la guía de embarque de la compañía; alquiler de espacio de carga en contenedores, en particular, alquiler de espacio de carga en contenedores para transporte acuático o aéreo; flete, en particular flete acuático o aéreo de carga en general, en particular por medio de contenedores; servicios de proveedor de transporte de carga, en particular servicios de proveedor de transporte de carga por vía marítima o aérea; reserva directa de espacio de carga con transportistas, en particular, reserva directa de espacio de carga con compañías navieras y líneas aéreas; organización de consolidación de carga, en particular, organización de consolidación de carga para transporte por vía marítima o aérea; despacho de importación de carga, en particular, despacho de importación de carga transportada por vía aérea o marítima; alquiler de espacio de carga para el transporte, en

particular, alquiler de espacio de carga para el transporte marítimo o aéreo; despacho de envíos de carga en tránsito, en particular, envíos de carga en tránsito por vía marítima o aérea; despacho de mercancías fletadas peligrosas, en particular, despacho de mercancías fletadas peligrosas por vía aérea o marítima; alquiler de plataformas elevadoras de carga, aparatos de transporte de palets y carretillas elevadoras, todo en particular para el manejo de carga marítima o aérea.

Presentada: veinte de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000224. Managua, veintidos de enero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg.M1098 – M 402746 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de Shanghai Metersbonwe Fashion and Accesories Co., Ltd del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

祺
CH'IN

Descripción y Clasificación de Viena: 280300 y 270523

Para proteger:

Clase: 18

Monederos, bolsas para la compra, bolsos de mano, maletines para documentos, maletas, bolsas de viaje, morrales, paraguas.

Clase: 25

Prendas de vestir, ajueres de bebé [prendas de vestir], zapatos, sombreros, prendas de calcetería, guantes [prendas de vestir], corbatas, fulares, fajas [ropa interior], ropa de cuero, ropa exterior, camisetas de deporte, gabanes, chaquetones, ropa de cuero de imitación, calzoncillos, ropa interior, pantuflas, zapatillas deportivas, cuellos.

Clase: 35

Demstración de productos, publicación de textos publicitarios, publicidad, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios, gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros, consultoría en materia de recursos humanos, contabilidad, servicios de secretariado, promoción de ventas para terceros.

Presentada: dos de febrero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000403. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg.M1099 – M 402746 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de Tsingtao Brewery Company Limited del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LAOSHAN

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 32

Mosto de malta; mosto de cerveza; cerveza; extractos de lúpulo para elaborar cerveza; cerveza de malta; preparaciones para elaborar bebidas; preparaciones para elaborar licores; productos para elaborar aguas minerales; bebidas sin alcohol; extractos de frutas sin alcohol.

Presentada: once de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000056. Managua, doce de enero, del año dos mil dieciseis. Opónganse. Registrador.

Reg.M1100 – M 402746 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de MLS CO. LTD. del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

 **FOREST LIGHTING**

Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260124, 261103, 261107, 261108 y 261112

Para proteger:

Clase: 9

Cables eléctricos, hilos eléctricos, interruptores, tomas de corriente, semiconductores, circuitos integrados, chips Electrónicos para la fabricación de circuitos integrados, condensadores eléctricos, tubos de emisión, aparatos semiconductores.

Clase: 11

Tubos luminosos de alumbrado; bombillas de iluminación; lámparas eléctricas; tubos fluorescentes de Alumbrado, diodos emisores de luz; aparatos de iluminación; a saber, instalaciones de alumbrado; farolillos; farolas; luces para automóviles; aparatos de iluminación para vehículos.

Presentada: once de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000054. Managua, doce de enero, del año dos mil dieciseis. Opónganse. Registrador.

Reg.M1101 – M 402746 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de Tsingtao Brewery Company Limited del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

崂山

Descripción y Clasificación de Viena: 280300

Para proteger:

Clase: 32

Mosto de malta; mosto de cerveza; cerveza; extractos de lúpulo para elaborar cerveza; cerveza de malta; preparaciones para elaborar bebidas; preparaciones para elaborar licores; productos para elaborar aguas minerales; bebidas sin alcohol; extractos de frutas sin alcohol.

Presentada: once de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000055. Managua, doce de enero, del año dos mil dieciseis. Opónganse. Registrador.

Reg.M1102 – M 402746 – Valor C\$ 435.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de CHAMPION PETFOODS LP BY ITS GENERAL PARTNER CHAMPION PETFOODS (GP) LTD. del domicilio de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Champion Petfoods

Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260116, 260124, 270517 y 270523

Para proteger:

Clase: 31

Alimentos para animales de compañía; golosinas comestibles para mascotas.

Presentada: diecinueve de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000192. Managua, veinte de enero, del año dos mil dieciseis.

Reg.M1103 – M 4971626 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Wenzhou Wangel Products Co., Ltd. del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260116, 260118, 261106, 261113, 270501, 270502, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 11

Grifos; 2) cañerías [partes de instalaciones sanitarias]; 3) drenajes de piso; 4) duchas; 5) instalaciones de baño; 6) inodoros; 7) aparatos e instalaciones sanitarias; 8) cabinas de ducha; 9) lámparas de calefacción para el baño; 10) fregaderos; 11) asientos de inodoro; 12) urinarios; 13) bañeras; 14) instalaciones de depuración de agua; 15) instalaciones de calefacción; 16) lámparas [aparatos de iluminación]; 17) hervidores eléctricos; 18) frigoríficos; 19) instalaciones de aire acondicionado; 20) secadores de pelo; 21) accesorios de regulación para aparatos y tuberías de agua o gas; 22) radiadores eléctricos.

Clase: 20

Piezas de mobiliario; 2) tocadores [muebles]; 3) armarios para artículos de belleza [muebles]; 4) espejos; 5) barricas no metálicas; 6) artesas de plástico para cables y alambres; 7) ganchos no metálicos para percheros; 8) barras de sujeción para bañeras, que no sean de metal; 9) anillos, que no sean de metal, para tubos de sujeción; 10) revestimientos amovibles para fregaderos; 11) muebles de oficina; 12) sofás; 13) mesas de té; 14) estanterías [muebles].

Clase: 21

Utensilios de cocina; 2) artículos de cristalería para el hogar (incluyendo tazas, platos, vasijas y jarras); 3) artículos de porcelana; 4) portajabones (jaboneras); 5) utensilios de tocador; 6) Toalleros de aro y de barra; 7) portarrollos de papel higiénico; 8) escobillas de baño; 9) instrumentos de limpieza accionados manualmente; 10) esponjas para el baño; 11) basureros [cubos de basura].

Presentada: trece de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000113. Managua, diecinueve de enero, del año dos mil dieciseis. Opónganse. Registrador.

Reg.M1104 – M 4971588 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de INSPUR GROUP., LTD. del domicilio de la República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

inspur

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; dispositivos de memorias de computadoras; servidores informáticos; programas informáticos grabados; aplicaciones informáticas, decargables; monitores [programas informáticos]; computadoras portátiles; programas informáticos [software descargable]; equipos informáticos; periféricos informáticos; enrutadores; dispositivos informáticos de almacenamiento.

Clase: 42

Diseño de sistemas informáticos; diseño de software; mantenimiento de software; consultoría en el diseño y desarrollo de equipos informáticos; servicios de protección antivirus [informática]; alquiler de servidores web; almacenamiento electrónico de datos; computación en la nube; localización remota de respaldos informáticos; creación y mantenimiento de sitios web para terceros.

Presentada: doce de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000084. Managua, quince de enero, del año dos mil dieciseis. Opónganse. Registrador.

Reg. M1071 – M. 14116544 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INVEGA TRELVEGA, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001149, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No .2015112222 Folio 173, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1072 – M. 4116404 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio POWER OF TOUCH, clase 3 Internacional, Exp. 2015-001496, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112636 Folio 58, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1073 – M. 1416269 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BOG, clase 32 Internacional, Exp. 2015-001967, a favor de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2015112165 Folio 125, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1074 – M. 14116323 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IAK LATTE, clase 32 Internacional, Exp. 2015-001962, a favor de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2015112164 Folio 124, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1075 – M. 4116145 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CARIBAN, clase 5 Internacional, Exp. 2010-002868, a favor de MERCANTIL FARMACÉUTICA, S. A. (MEFASA), de República de Nicaragua, bajo el No. 2015112580 Folio 6, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1076 – M. 4116048 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Rodax Forte, clase 5 Internacional, Exp. 2010-003019, a favor de FARMACEUTICA RODIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia FARMACEUTICA RODIM, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 2015112581 Folio 7, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1077 – M. 1415980 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SAG, clase 1 Internacional, Exp. 2012-003173, a favor de Momentive Performance Materials Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112502 Folio

184, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1078 – M. 14115939 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DARELVIA, clase 5 Internacional, Exp. 2014-003060, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112503 Folio 185, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1079 – M. 14115815 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUTRIMÚ, clase 32 Internacional, Exp. 2014-003359, a favor de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2015112504 Folio 186, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1080 – M. 14115882 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PANOLINI, clase 3 Internacional, Exp. 2015-001777, a favor de GEMAZ INTERNATIONAL INC., de Panamá, bajo el No. 2015112508 Folio 190, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1081 – M. 14116471 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHILDIS, clase 3 Internacional, Exp. 2015-001776, a favor de GEMAZ INTERNATIONAL INC., de Panamá, bajo el No. 2015112507 Folio 189, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1082 – M. 14117052 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio K1 Combina2, clase 32 Internacional, Exp. 2015-000188, a favor de Industrias Alimenticias Kern's y Compañía, Sociedad en Comandita por

Acciones, de Guatemala, bajo el No. 2015112142 Folio 105, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1083 – M. 14117087 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MUCHO MÁS PARA TU BEBÉ, clase 3 Internacional, Exp. 2015-001499, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112638 Folio 60, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1084 – M. 14116943 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SCIENCE OF THE SENSES, clase 3 Internacional, Exp. 2015-001710, a favor de JOHNSON & JOHNSON., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112641 Folio 63, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1085 – M. 14116889 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRAPARCIN, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001518, a favor de Acino Pharma AG., de Suiza, bajo el No. 2015112639 Folio 61, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1086 – M. 14116838 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial LA MICRO BREWING COMPANY, Exp. 2015-001385, a favor de PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2015112634 Folio 49, Tomo 16 de Nombre Comercial del año 2015.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1087 – M. 14116773 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SURFACTANTE B RICHEL, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001047, a favor de LABORATORIOS RICHEL S.A., de Argentina, bajo el No.

2015112632 Folio 55, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1088 – M. 14116749 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIBRANT, clases 29, 30 y 32 Internacional, Exp. 2015-001263, a favor de Advanced Total Marketing System Inc., de República de Panamá, bajo el No. 2015112633 Folio 56, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1089 – M. 14116650 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio THE POWERPUFF GIRLS, clases 9 y 20 Internacional, Exp. 2015-001043, a favor de The Cartoon Network Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112631 Folio 54, Tomo 363 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1090 – M. 14116609 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRUDENTIAL, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001775, a favor de GEMAZ INTERNATIONAL INC., de Panamá, bajo el No. 2015112506 Folio 188, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M1091 – M. 402656 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, se informa en ésta fecha se concedió la Patente de Modelo de Utilidad:

- (19) Registro de la Propiedad Intelectual**
(12) Número de Concesión: 2451 RPI del 12 de Febrero, 2016
(21) Número de Solicitud: 2015-000044 U
(22) Fecha de presentación: 26 de Marzo, 2015
(71) Solicitante:
Nombre: JAVIER ARACAMA MARTÍNEZ DE LAHIDALGA
Dirección: Pol. Ind.Jundiz. C/Arangutxi, 15, E-01015 Vitoria-Gasteiz. España
Inventor(es): JAVIER ARACAMA MARTÍNEZ DE LAHIDALGA
(54) Nombre de la invención: DISPOSITIVO PERCUTOR HIDRÁULICO PARA MÁQUINAS EXCAVADORAS

(51) Clasificación Internacional CIP7: E02F 5/32.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Febrero, del 2016. Registrador.

Reg. M1092 – M. 4971601 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TENOSPIRA

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

Clase: 10

Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

Presentada: quince de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000136. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M1093 – M. 4971502 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Apoderado (a) de BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

AIRDOSE

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de hipertensión pulmonar.

Clase: 10

Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

Presentada: veinte de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000221. Managua, veintiuno de enero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M1094 – M. 4971645 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de BIESTERFELD US., Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RANDALL 35.6 SL

Para proteger:

Clase: 5

Herbicida de uso agrícola.

Presentada: ocho de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000047. Managua, once de enero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M1095 – M. 4971612 – Valor C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ, Apoderado (a) de

BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GmbH. del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMPHELIO

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

Clase: 10

Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

Presentada: quince de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000137. Managua, dieciocho de enero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M1096 – M. 4971574 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de SACO Shipping GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Servicios:

SACO

Para proteger:

Clase: 39

Servicios de agencia de carga (NVOCC), a saber, transporte de carga en nombre propio, contratado con el transportista y que muestra la guía de embarque de la compañía; alquiler de espacio de carga en contenedores, en particular, alquiler de espacio de carga en contenedores para transporte acuático o aéreo; flete, en particular flete acuático o aéreo de carga en general, en particular por medio de contenedores; servicios de proveedor de transporte de carga, en particular servicios de proveedor de transporte de carga por vía marítima o aérea; reserva directa de espacio de carga con transportistas, en particular, reserva directa de espacio de carga con compañías navieras y líneas aéreas; organización de consolidación de carga, en particular, organización de consolidación de carga para transporte por vía marítima o aérea; despacho de importación de carga, en particular, despacho de importación de carga transportada por vía aérea o marítima; alquiler de espacio de carga para el transporte, en particular, alquiler de espacio de carga para el transporte marítimo o aéreo; despacho de envíos de carga en tránsito, en particular, envíos de carga en tránsito por vía marítima o aérea; despacho de mercancías fletadas peligrosas, en particular, despacho de mercancías fletadas peligrosas por vía aérea o marítima; alquiler de plataformas elevadoras de carga, aparatos de transporte de pálets y carretillas elevadoras, todo en particular para el manejo de carga marítima o aérea.

Presentada: veinte de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000223. Managua, veintidos de enero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M 1107 – M. 402991 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-512-2016 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2016-0000020

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIII,

Folio: 12

Autor: Luis Humberto Flores Donaire

Título: **RUBÉN DARÍO CENTENARIO DE SU MUERTE 1916-2016**

Fecha de Presentado: 15 de Febrero, del 2016

A Nombre de	Particularidad
Luis Humberto Flores Donaire	Titular de Derecho Patrimoniales
Luis Humberto Flores Donaire	Solicitante

Descripción:

Obra literaria compuesta por poemas inéditos, manuscritos de poesía, y cartas escritas por el poeta nicaragüense Rubén Darío.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, quince de Febrero del dos mil dieciseis. Adriana Díaz. Registradora Suplente.

Reg. M 1108 – M. 402934 – Valor C\$ 95.00

FERNANDO JOSE ROBELO CARDENAL, Apoderado (a) de SUCOPYME ROBELO CIA LTDA. del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALZATEX

Para proteger:

Clase: 22

Materiales textiles fibrosos en bruto, fibras de materiales plásticos para uso textil, fibras textiles.

Clase: 25

Calzado, contrafuerte para calzado, viras de calzado, punteras de calzado.

Presentada: doce de febrero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-000585. Managua, doce de febrero, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M 1109 – M. 13613005 – Valor C\$ 435.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Payless ShoeSource Worldwide, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260104

Para proteger:

Clase: 26

Artículos de adorno para el cabello, especialmente, pasadores, colas elásticas cubiertas de tela para el cabello, lazos, cintas elásticas, clips para el cabello cintas para el cabello, ligas para colas de caballo, horquillas para el cabello, rollos para el cabello que no sean eléctricos, espirales (enrolladores).

Presentada: siete de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003777. Managua, ocho de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 1110 – M.13612424 – Valor C\$ 435.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de PIKOLIN, S.L de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 17

Productos de materias plásticas semielaboradas; espumas de caucho, de goma y sintéticas; materiales de acolchado de caucho o materias plásticas.

Clase: 20

Camas, colchones, somieres, almohadas y muebles.

Presentada: diecisiete de marzo, del año dos mil catorce, Expediente. N° 2014-000968. Managua, trece de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M 1111 – M. 13612777 – Valor C\$ 435.00

CARLOS JOSÉ LÓPEZ, Apoderado (a) de PIKOLIN, S.L. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



normablock

Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 270504 y 270524

Para proteger:

Clase: 20

Camas, colchones, somieres para colchones, somieres de camas, somieres de láminas para camas y muebles.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001019. Managua, trece de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 0446 – M. 402518 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA N° 001-2016 "CONSTRUCCIÓN DE FOSA SEPTICA EN LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANA PEÑA BLANCA Y EL GUASAULE"

La División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a cargo de realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 006-2016 expedida por la Máxima Autoridad de esta institución, invita a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar ofertas en la "CONSTRUCCIÓN DE FOSA SEPTICA EN LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANA PEÑA BLANCA Y EL GUASAULE"

Esta contratación es financiada con fondos del presupuesto General de la República destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros para el año 2016.

Los oferentes que deseen participar podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, en el portal único de Contrataciones del Estado www.nicaraguacompra.gob.ni y en las oficinas del Servicio de Atención al Usuario (SAU) de la Dirección General de Servicios Aduaneros, del 17 de febrero al 24 de febrero del año 2016, en horario de 08:30 a.m a 4:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)

La visita al sitio de la obra se realizará el día viernes 19 de febrero del año 2016 a las 10:00 a.m, en la Administración de Aduana El Guasaule y el día lunes 22 de febrero del año 2016 a las 10:00 am en la Administración de Aduana Peña Blanca la no asistencia será por cuenta y riesgo del contratista para que este pueda preparar y presentar su oferta, sin que esto implique responsabilidad alguna para la entidad contratante.

La reunión de Homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones, se realizará el día 23 de febrero del año 2016 a las 9:00 a.m, en el Aula N°1 del Centro de Capacitación de la Dirección General de Servicios Aduaneros. La oferta será escrita en idioma español y expresará los precios en moneda nacional.

Los potenciales oferentes presentaran su oferta en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día 25 de febrero del año 2016 a más tardar a las 09:00 a.m.

La oferta entregada después de la hora establecida para su presentación, no será aceptada.

La oferta deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de su oferta.

El oferente deberá presentar dentro de su oferta el Registro de Proveedores del Estado vigente.

La apertura de ofertas se realizará el día 25 de febrero del año 2016 a las 9:15 a.m, en presencia de los oferentes participantes que así lo deseen.

Ningún oferente podrá retirar modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutara la Garantía de Seriedad de Oferta.

Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley número 737 Ley de Contratación Administrativa del Sector Público y su Reglamento General emitido mediante Decreto número 75-2010.

Para mayor información contactar a la Lic. Hazel Natalia Reyes Vallecillo y/o Lic. Mónica Moncada Mendoza al teléfono 2249-3153, ext. 240 o 149.

Managua, 17 de febrero del año 2016.

(f) Hazel Natalia Reyes Vallecillo, Directora de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0452 – M. 402905 – Valor C\$ 95.00

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de ASSA Compañía de Seguros, S.A. se cita a sus socios a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el día Martes, 15 de marzo del 2016 a las 6:00 p.m. en las oficinas principales de la empresa, ubicadas en el Edificio El Centro en la Ciudad de Managua.

AGENDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

1. Informe de la Junta Directiva sobre el Ejercicio Social del 2015.
2. Presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Social del 2015.
3. Informe del Vigilante de la Sociedad y de los Auditores Externos
4. Toma de Resoluciones sobre Informes, Estados Financieros y Utilidades
5. Informe de Administrador de LD/FT
6. Designación de Auditor Interno
7. Asuntos Varios

(f) Juan Bautista Sacasa, Secretario

Managua, Nicaragua 8 de Febrero del 2016

Reg. 0453 – M 402542 Valor C\$ 95.00

CRÉDITO S.A.

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de CRÉDITO, S.A., por este medio cito a todos los accionistas de dicha sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual que tendrá lugar a las **12:00 del mediodía del día miércoles 16 de marzo del año 2016** en el salón de conferencias en el segundo piso de la oficina principal del BAC ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenda:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.
4. Informe del Vigilante.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad.

6. Plan de aplicación de utilidades.
7. Elección del Vigilante.
8. Elección del Auditor Interno.
9. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
10. Informe sobre bonificaciones del año 2015.
11. Otros asuntos de competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 15 de febrero de 2016.

(f) **Edgar Ahlers Pasos, Director – Secretario. CRÉDITO, S.A.**

Reg. 0454 – M 402541 – Valor C\$ 95.00

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S.A.

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S.A., por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las **11:30 a.m. del día miércoles 16 de marzo del año 2016** en el salón de conferencias en el segundo piso de la oficina principal del BAC ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenda:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.
4. Informe del Vigilante.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Almacén.
6. Plan de aplicación de las utilidades.
7. Elección del Vigilante.
8. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
9. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 15 de febrero de 2016.

(f) **Juan Carlos Sansón, Director Secretario. BAC VALORES NICARAGUA, S.A.**

Reg. 0455 – M 402540 – Valor C\$ 95.00

BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. (BAC)

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. (BAC), por este medio cito a todos los accionistas de dicho Banco para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual que tendrá lugar a las **10:00 a.m. del día miércoles 16 de marzo del año 2016** en el salón de conferencias de la gerencia general en el segundo piso de la oficina principal del banco ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad

de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
3. Informe en relación con los Estados Financieros del Banco, al 31 de diciembre de 2015.
4. Informe del Vigilante.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Banco.
6. Plan de aplicación de las utilidades.
7. Elección de miembros de la Junta Directiva.
8. Elección del Vigilante.
9. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
10. Informe anual de implementación y ejecución del proceso de administración integral de Riesgo.
11. Informe sobre bonificaciones del año 2015.
12. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 15 de febrero de 2016.

(f) **Juan Carlos Sansón C. Director Secretario, BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. (BAC).**

Reg. 0456 – M 402534 – Valor C\$ 95.00

BAC VALORES NICARAGUA, S.A.

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de BAC VALORES NICARAGUA, S.A. por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las **11:00 a.m. del día miércoles 16 de marzo del año 2016** en el salón de conferencias en el segundo piso de la oficina principal del BAC ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenda:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.
4. Informe del Vigilante.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad.
6. Plan de aplicación de las utilidades.
7. Elección del Vigilante.
8. Elección del Auditor Interno.
9. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
10. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 15 de febrero de 2016.

(f) **Juan Carlos Sansón Caldera, Director Secretario. BAC VALORES NICARAGUA, S.A.**

Reg. TP0423 – M. 401597 – Valor C\$ 580.00

CERTIFICACION

El suscrito Notario Público autorizado por la Corte Suprema de Justicia para ejercer la profesión del Notariado por un quinquenio que expira el ocho de julio del año dos mil dieciocho, Certifico y hago constar que habiendo tenido a la vista el Libro Actas que tiene sellado y registrado la sociedad denominada **INVERSIONES DOSE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de la página quince a la página diecisiete, corre el Acta que contiene la reunión extraordinaria de Junta General de Accionistas que textualmente se lee: **ACTA NÚMERO OCHO (N° 8) REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** En la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día tres (3) de noviembre del año dos mil quince (2015), se reunió en Sesión Extraordinaria la Junta General de Accionista de la sociedad denominada **INVERSIONES DOSE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, en las oficinas de Dose, S.A. de C.V., situadas en la ochenta y nueve avenida norte y séptima calle poniente numero quinientos quince (515), Colonia Escalón, San Salvador. La reunión fue convocada con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Lectura del Acta anterior;
2. Fusión con la sociedad Los Amates, S.A.
3. Aprobar los Estados Financieros al 31 de octubre del 2015;
4. Cierre de la sesión.

La reunión fue presidida por el socio Juan José Doménech Sesa, quien actuará como Presidente y la socia María José Doménech Pascual, actuará como Secretaria. Al efecto han concurrido a la presente reunión las siguientes personas accionistas y representantes de accionistas: El señor **Juan José Doménech Sesa**, por sí dueño de una (1) acción y en representación de la sociedad **ADAMASTOS CORP.**, del domicilio de la República de Panamá, dueña de noventa y cinco (95) acciones; la señorita **María José Doménech Pascual**, por sí dueña de una (1) acción; el señor **Juan Miguel Doménech Pascual**, por sí dueño de una (1) acción y en representación del socio **Fernando José Robleto Lang**, dueño de una (1) acción, conforme carta poder que se tiene a la vista, y el señor **David Arnulfo Peña Monterrosa**, por sí dueño de una (1) acción. Los asistentes son todos mayores de edad y según se ha comprobado por el Secretario de la Sociedad son dueños o representantes de dueño de cien (100) acciones que representan el cien por ciento (100%) de acciones emitidas y en circulación en que se encuentra dividido el capital social autorizado y pagado de la Sociedad, llenándose en consecuencia los requerimientos de quórum establecidos en la Escritura Constitutiva de la Sociedad para celebrar sesión de Junta General de Accionista, renunciando todos a la citación previa por encontrarse presentes o representados personas que representan el ciento por ciento del capital social, conforme a lo establecido en el art. 8 de los Estatutos Sociales. Después de examinados y aprobados los poderes presentados, el señor Juan José Doménech Sesa, en la calidad en que actúa, declaro abierta la sesión y se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se leyó el Acta anterior y sometida a la consideración de los accionistas, fue aprobada y ratificada por unanimidad de votos. **SEGUNDO:** Se somete a consideración el punto 2) de la Agenda

consistente en la Fusión con la sociedad Los Amates, S.A. El Presidente de la sesión señor Juan José Domenech Sesa, expone que se ha estado en un proceso de negociación con la sociedad Los Amates, S.A., con el fin de unificar los patrimonios de ambas empresas y su conducción, esto en virtud de la similitud de actividades que les permitirá complementarse e integrarse, logrando el beneficio de la eficiencia en el cumplimiento de actividades, evitar la duplicidad de estructuras de administración, así como el registro y control de una contabilidad única, razones por las cuales considera oportuno que se proceda a la fusión de ambas empresas. Para concretar esta Fusión por Absorción se solicita se apruebe la realización de todos los trámites y acciones legales y contables necesarias para tal efecto. Así mismo se hace necesario nombrar a una persona que represente a Inversiones Dose, S.A. en el proceso de Fusión por Absorción. Luego de haber analizado todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos **ACUERDA** y **APRUEBA**:

1. Se aprueba y autoriza la Fusión por Absorción al 31 de octubre del año 2015. Debido a este proceso Los Amates, S.A., absorberá a Inversiones Dose, S.A.
2. Delegar al señor Juan José Domenech Sesa, con pasaporte salvadoreño número: A01786412, para que en nombre y representación de Inversiones Dose, S.A., realice todos los actos necesarios para concretar la Fusión por Absorción. Así mismo podrá firmar el acuerdo de fusión y toda otra documentación que fuera necesaria para perfeccionar la operación.
3. Los Estados Financieros para realizar la Fusión serán los que resulten al 31 del mes de octubre del año 2015.
4. La participación accionaria de los socios de Inversiones Dose, S.A., en Los Amates, S.A., después de la Fusión, se describirá en la Escritura Pública de Fusión y se calculará según la incidencia del patrimonio de Inversiones Dose, S.A. y del patrimonio de Los Amates, S.A.
5. En virtud de la Fusión por Absorción se acuerda que la totalidad del patrimonio de Inversiones Dose, S.A., con todos los elementos integrantes de sus activos y pasivos, se transferirán a la sociedad Los Amates, S.A., por lo cual ésta continuará con todas las actividades de Inversiones Dose, S.A., la cual será disuelta sin liquidarse.
6. La administración y representación de Inversiones Dose, S.A. estará a cargo de los administradores de Los Amates, S.A. a partir de la fecha efectiva de la fusión. Se deja establecido que no habrá limitaciones en dicha administración durante el lapso que transcurra hasta que la fusión se inscriba.
7. Se autoriza la publicación de este acuerdo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 264 del Código de Comercio vigente.

TERCERO: Se somete a consideración de la Asamblea el punto 3) de la Agenda consistente en la aprobación de los Estados Financieros de Inversiones Dose, S.A., que contienen el Balance Especial y Consolidado de Fusión al 31 de octubre del 2015. El Presidente concede la palabra al Tesorero de la sociedad señor David Arnulfo Peña Monterrosa, quien presenta y explica los Estados Financieros de Inversiones Dose, S.A. al 31 de octubre del año 2015, los que reflejan la situación actual de la empresa. Luego de revisados los Estados Financieros por los demás Accionistas, unánimemente resuelve: Aprobar los Estados Financieros presentados al 31 de octubre del año 2015 y que se detallan así:

INVERDOSE, S.A. BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE 2015

<u>CIRCULANTE</u>	C\$ --
Bancos	C\$ --
Cuentas por Cobrar	C\$ --
<hr/>	
<u>NO CIRCULANTE</u>	C\$ 99,433,595.76
Terrenos	<u>C\$ 99,433,595.76</u>
TOTAL ACTIVO	<u>C\$ 99,433,595.76</u>
<u>CIRCULANTE</u>	C\$ 1,067,595.76
Acreedores Varios	<u>\$ 1,067,595.76</u>
TOTAL PASIVO	C\$ 1,067,595.76
<u>PATRIMONIO</u>	C\$98,366,000.00
Capital Social	C\$ 1,512,000.00
Superávit por Revaluación	<u>C\$ 96,854,000.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>C\$99,433,595.76</u>

CUARTO: El Presidente pregunta si hay algún Socio que desee someter algún asunto adicional a la decisión de la Junta y no habiéndolo, así como no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio. Se autoriza el libramiento de la certificación de la presente acta por el Secretario de la Junta Directiva o por Notario Público autorizado, la cual servirá de documento legal para acreditar la autorización concedida y dar cumplimiento a lo acordado. Leída toda el acta se aprueba, ratifica y firma. (Firma Ilegible - Juan José Domenech Sesa).- (Firma Ilegible - María José Domenech Pascual).- (Firma Ilegible - David Peña Monterrosa).- (Firma Ilegible - Juan Miguel Domenech Pascual, por si y en representación del socio Fernando Robleto Lang). Extiendi la presente certificación a solicitud de parte interesada para los fines legales correspondientes, en dos hojas de papel sellado que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Managua el cinco de febrero del año dos mil dieciséis. (F) **SERGIO MIGUEL ARGUELLO PEREYRA. ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0457 – M. 401961 – Valor C\$ 95.00

Nº de Expediente: 001458-ORO2-2015CV

CARTEL

El señor **Pablo Isaac Pérez Albenda**, solicita ser declarado como Único y Universal Heredero de todos los Bienes, Derechos, Acciones y Obligaciones que al morir dejo su Padre la señora: **Vicente Domingo Pérez Meza**, conocido socialmente como **Vicente Pérez Meza (Q.E.P.D)**, todo sin perjuicio de tercero con igual o mejor derecho **INTERESADOS O PONERSE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA.**

Cinco de Octubre de dos mil quince. (f) **Darling Balladares López.** Juez Segundo de Distrito Civil de Chinandega.- (f) **Israel A. Corrales González.** Secretario de Actuaciones.

Reg. 0458 – M. 401960 – Valor C\$ 95.00

CARTEL

El señor **Antolín Esteban Díaz**, mayor de edad, casado, del domicilio de Posoltega, con cedula de identidad 290-020958-0000R, solicita sea declarado como Único y Universal Heredero de todos los Bienes, Derechos y Acciones y Obligaciones, que al morir dejara su madre la señora **Elida Díaz Gómez** conocida socialmente como **Elias Díaz (q.e.p.d)**; todo sin perjuicio de tercero con igual o mejor derecho si lo hubiere.

Interesados Opónganse;

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Chinandega. Noviembre veinticinco del dos mil quince. Las ocho y cuarenta minutos de la mañana. (f) **Darling Balladares L. Juez Segundo Civil del Distrito de Chinandega.**

Reg. 0459 – M. 401962 – Valor C\$ 95.00

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL
DE CHINANDEGA**

CARTEL

JUANA FRANCISCA SILVA, SOLICITA EN CARÁCTER DE CONYUGE SOBREVIVIENTE CUARTA CONYUGAL SE LE DECLARE COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES QUE AL MORIR DEJÓ SU ESPOSO TORIBIO DE JESUS LOPEZ.

OPONGANSE

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL. CHINANDEGA, CUATRO DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL QUINCE. (F) LIC. ROSARIO DEL CARMEN MONTEALEGRE VALLE, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO CIVIL, CHINANDEGA (F) ESPERANZA MARTINEZ, SECRETARIA.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP 0670 – M.94109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 232, tomo XIV, partida 13299, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TRIANA YOBEIRY SELVA GÓMEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como

las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido, El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 0671 – M.94107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 241, tomo XIV, partida 13326, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSUÉ EZEQUIEL CRUZ MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido, El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 0672 – M94158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 248, tomo XIV, partida 13347, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENNIFFER DE LOS ÁNGELES ORTEZ MENDOZA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido, El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dos días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 0673 – M.93872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 246, tomo XIV, partida 13341, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SOFIA ALICIA JÁCAMO SOLÍS. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido, El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 0674 – M.93924 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 270, tomo XIV, partida 13413, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JURGEN MANUEL ARAGÓN CAMPOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido, El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dos días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 0675 – M.93828 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 230, tomo XIV, partida 13292, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GISELLE MASSIEL MAYORGA CRUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos

los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido, El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 0676 – M.94068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 125, tomo XIV, partida 12976, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YANITZA AMPIÉ RUÍZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de abril del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de mayo del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 0677 – M.93790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 237, tomo XIV, partida 13312, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DIANA LISBETH ROJAS CAMPOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 0678 – M.93801 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 252, tomo XIV, partida 13357, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GELACIO OSWALDO SANTAMARÍA DÍAZ. Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dos días del mes de diciembre del año dos mil quince. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP0679 – M. 93880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0116; Número: 0948; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

GUILLERMO SANTOS LEÓN JARQUÍN. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de noviembre de 2015 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP0680 – M. 93986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0130; Número: 1120; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra

inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

TANIA MARICELA ESCALANTE GÓMEZ. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2015 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0681 – M. 93986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0130; Número: 1118; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NINDIRA GUADALUPE JARQUÍN ROSALES. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2015 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0682 – M. 93986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio:0130; Número: 1107; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CARMEN AURORA LANDES RAMOS. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2015 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0683 – M. 93986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0130; Número: 1114; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MAYRA AUXILIADORA PAGUAGA RAMOS. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de diciembre de 2015 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0684 – M. 93997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0111; Número: 0903; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JESSENIA DE LOS ÁNGELES MENA OROZCO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **PORTANTO:** Le extiende el título de **Profesora de Educación Media en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de septiembre del año 2015. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 03 de diciembre de 2015 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0685 – M. 94063 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0160; Número: 1583; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

TAYNA MARGINA DIAZ AGUILAR Natural de San Miguelito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 08 de enero de 2016 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0686 – M. 93851 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0158; Número: 1513; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARIA DE LA CRUZ ARAGÓN GONZÁLEZ. Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S.), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 07 de enero de 2016 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0687 – M. 93849 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0158; Número: 1511; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LUZ EVELIA GARCÍA ROCHA. Natural de El Castillo, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 07 de enero de 2016 Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0688 – M. 93942 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1531.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Economía Gerencial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

LENIN ERNESTO GARCÍA MENDOZA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Gerencial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cinco días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad:, Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) Lic Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0465, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera “PEDF”, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

LENIN ERNESTO GARCÍA MENDOZA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los cinco días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad:, Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) Lic Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 0689 – M. 93956 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 460, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería en Computación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

IVAN ADOLFO VARGAS REYES, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil quince. (f) Lic Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 337, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Tecnología de la Información, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

IVAN ADOLFO VARGAS REYES, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Tecnologías de la Información**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil quince. (f) Lic Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 0690 – M. 94080 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000021, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

AMANDA MIGUELA PALACIOS YESCA, Natural de: Santa Teresa, Departamento de: Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y

las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil quince. (f) Lic Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No.298, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

AMANDA MIGUELA PALACIOS YESCA, Natural de: Santa Teresa, Departamento de: Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de enero del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Msc. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil quince. (f) Lic Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 0691 – M. 94085 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000026 Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

FERNANDO EMILIO SALAZAR SIRIAS, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre

del dos mil quince. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 302 Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

FERNANDO EMILIO SALAZAR SIRIAS, Natural de: Granada, Departamento de: Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 0692 – M.93825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 442 Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

ROMMEL JOSÉ RAMIREZ GUTIÉRREZ, Natural de: Nindirí, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Dr. Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de enero del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 0693 – M. 93845 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000084 Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

SERGIA ELENA POPOVICH MUNGUÍA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de enero del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 0694 – M. 93833 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000060 Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

NELSON ÍVAN RAMOS, Natural de: Ocotal, Departamento de: Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 313 Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

NELSON ÍVAN RAMOS, Natural de: Ocotal, Departamento de: Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de diciembre del dos mil quince. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP 0695 – M.93910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 491, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MELVIN JOSÉ OBANDO OBREGÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General. Mauricio. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0696 – M.9400 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 412, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARACELLY MAGDALENA CRUZ BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General. Mauricio. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0697 – M.94012 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 402, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUANA DEL SOCORRO SILVA ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en**

Ciencias de la Educación mención **Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General,. Mauricio. Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0698 – M.94010– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 451, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA SEQUEIRA MALTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General. Mauricio. Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0699 – M.94010– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 453, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JEANETH DEL CARMEN ESPINOZA SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General. Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0700 – M.94010– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 463, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

RONALD DOMINGO ORTEGA LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0701 – M.93886– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 192, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Carrera de Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

EUDORO ALEJANDRO LANZAS HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán, El Secretario General, Sonia Ruiz S.

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0702 – M.94021– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 447, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

WALTER ERNESTO ACETUNO NÚÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.

Es conforme. León, 30 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0703 – M.94041– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 273, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

DAYSÍ PATRICIA ESPINAL RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.

Es conforme. León, 20 de febrero de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0704 – M.94186– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 310, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

FÉLIX MANUEL RUIZ CASTRILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.

Es conforme. León, 15 de abril de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0705 – M.93816– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 346, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

SANTOS VENTURA LACAYO SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.

Es conforme. León, 10 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 0706 – M.93843 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 272, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VIVIAM DEL SOCORRO ZEPEDA PUERTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.

Es conforme. León, 03 de noviembre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0707 – M. 94183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 122, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

LOPEZ GOMEZ YEENER ALEXANDER, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 20 de marzo del 2015. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. TP0708 – M. 93989 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN., Certifica que la página 078, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

LUISA ANGÉLICA MUÑOZ GAITÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en**

Regencia y Visita Médica, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, ocho de agosto de dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP0709 – M. 94019 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN., Certifica que la página 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

LEYVY MARICELA REYES HUETE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. Director de Registro Académico, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, cuatro de diciembre de dos mil quince. (f) Director de Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP0710 – M. 94017 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN., Certifica que la página 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

NYELCIN ADALUZ OROZCO HUDIEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil quince El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, treinta y uno de octubre de dos mil quince. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP0711 – M. 94015 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN., Certifica que la página 062, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM.,

que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA".
POR CUANTO:

MANUEL ALEXANDER BLANCO BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil quince El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, treinta y uno de octubre de dos mil quince. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP 0712 – M. 93972 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 317, Página 008, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEYLA ARGENTINA RIVAS CASERES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 0713 – M. 93968 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 318, Página 008, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS JAVIER FLORES CUADRA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil quince. Rectora de la Universidad:

Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano de la Carrera Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 0714 – M. 94032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 580, Página 013, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARISTELA EDELCIRA CORTEZ SOMARRIBA. Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP 0715 – M. 93788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1107, Página 154, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MEYLING RAQUEL GARCÍA SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua tres del mes de noviembre de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 0716 – M. 93939 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 650 Página 325, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

JUDITH DEL CARMEN CALERO GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cinco del mes de junio del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cinco del mes de junio de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1093, Página 147, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

JUDITH DEL CARMEN CALERO GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres del mes de noviembre de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 0717 – M. 93995 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 559, Página 280, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

FABIOLA MARÍA MENDOZA QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de marzo del dos mil catorce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, doce del mes de marzo de dos mil catorce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1085, Página 143, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

FABIOLA MARÍA MENDOZA QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua tres del mes de noviembre de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 0718 – M.94170 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 154, Página 77, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MAX ALEXANDER ULLOA NICARAGUA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua tres del mes de noviembre de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 0719 – M. 94082 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 130, Página 65, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

JO-ANNE MARIE COTTE RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO: le extiende el Título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, ocho del mes de julio del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua ocho del mes de julio de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 0720 – M. 94082 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 337, Página 169, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ANDREA MICHELLE RIVAS ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de septiembre del dos mil quince. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua cuatro del mes de septiembre de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 0721 – M. 94082 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 190, Página 95, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

CHRISTIAN MIGUEL RIVAS ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de noviembre del dos mil trece. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de noviembre de dos mil trece. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0722 – M. 93869 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Diecisiete, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

LILIEETH NAKAREN OPORTA BUITRAGO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua once de diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Diecisiete, tomo II, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU “Educar para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, Otorga el presente Diploma de **POSTGRADO “Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos”**

A: LILIEETH NAKAREN OPORTA BUITRAGO. Impartido del veinte de junio al uno de noviembre del año dos mil quince, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua once de diciembre del año dos mil quince. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. TP0723 – M. 93799 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Cuarenta y Nueve, tomo Dos, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

YAMILETH DEL SOCORRO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua once días de diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP0724 – M. 93837 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Veintiuno, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

SELENIA CRISTINA PÉREZ QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua once de diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Veintiuno, tomo II, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educando para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, Otorga el presente Diploma de **POSTGRADO “Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos”**

A: SELENIA CRISTINA PÉREZ QUIROZ. Impartido del veinte de junio al uno de noviembre del año dos mil quince, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua once de diciembre del año dos mil quince. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora del Departamento Registro Académico.

Reg. TP0725 – M. 93865 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Nueve, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

YARA MASSIELL LANUZA GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas,

Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua once días de diciembre del año dos mil quince. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Nueve, tomo II, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educando para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, Otorga el presente Diploma de **POSTGRADO “Planificación, Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos”**

A: YARA MASSIELL LANUZA GUTIÉRREZ. Impartido del veinte de junio al uno de noviembre del año dos mil quince, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua once de diciembre del año dos mil quince. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. TP0726 – M. 94115 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARLEN JUNIETH ALVARADO OSORIO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-120294-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0727 – M. 94180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 25, tomo XII, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA JACKSSELLY ACEVEDO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-021090-0008R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 16 de mayo del 2014 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0728 – M. 94036 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 495, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FABIRA JOSÉ CHAVARRÍA CALDERA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-100192-0009M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil quince La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 0729 – M. 94073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 153, Folio 153, Tomo VIII, Managua 25 de Noviembre del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

VÍCTOR HUGO MEJÍA MADRIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-191089-0001V, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP 0730 – M. 94091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 154, Folio 154, Tomo VIII, Managua 25 de Noviembre del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, a probada por el Consejo Universitario a favor de:

JOSÉ ELÍAS CARMONA NÚÑEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 122-100487-0001X, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0731 – M. 94095 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IVANIA DEL SOCORRO CASTRO SILVA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-171187-0060T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Especial** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0732 – M. 93797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 465, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IDANIA ELISETH BAQUEDANO FÚNEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 323-071284-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con su mención en Física-Matemática** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 7 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0733 – M. 93797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 58, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YEISELL ANABEL MARTÍNEZ RUGAMA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 322-110590-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0734 – M. 93797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 476, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DALILA ACUÑA RÍOS, Natural de Nicaragua con cédula de

identidad 161-170482-0007A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil quince La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0735 – M.93797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN CENTENO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 324-031268-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil quince La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0736 – M. 93797 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 167, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA DOCTORA CAROLINA DE LA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de mayo del 2012. (f) Directora.